



SS 40 323

Adm.

**AUTORIZA PAGO FACTURA N° 58515 AL
PROVEEDOR CHILENA DE COMPUTACIÓN
LTDA.**

SANTIAGO, 30 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1561

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes, en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 60, de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Grafias como Subsecretario de Transporte, el Decreto Exento N° 2.368 de 2014, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes; en la Resolución N° 128, de 2014, que nombró a doña Alejandra Provoste Preisler como Jefe de División, de la Planta Directiva de la Subsecretaría de Transportes, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución N° 413 B de 2014, que aprobó las Bases Administrativas y Condiciones Contractuales de la Licitación Pública ID 2239-10-LP14, para el Convenio Marco de "Arriendo de Vehículos, Maquinarias y Camiones, Transporte Privado de Pasajeros y Taxi Ejecutivos"; en la Resolución N° 0627 B, de 2014, que adjudicó la propuesta pública mencionada, todas de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable, y

CONSIDERANDO:

1. Que en el mes de marzo del presente año y producto de los desbordamientos de diferentes ríos debido a las inusuales lluvias en el norte del país, se provocaron inundaciones en diversas localidades de las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, que afectó a varias ciudades y localidades de esa zona.

Debido a los hechos anteriores, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Atacama requirió el arriendo de 1 vehículo todo terreno por el período de un mes, para posibilitar el traslado de los funcionarios de aquella SEREMITT en el ejercicio propio de sus funciones, ya que tras la catástrofe natural, se vieron imposibilitados de trasladarse atendido a que el tránsito vehicular se vio impedido y los vehículos que no tuvieran las características idóneas para el desplazamiento a todo terreno no podían circular por ninguna localidad.

2. Que, atendida la urgencia de contar con el vehículo, se generó, sin esperar la tramitación del presente acto administrativo, la orden de compra que contrata el servicio y que se individualiza más adelante, según lo expresado en informe técnico, atendido a que la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Atacama no cuenta con la dotación de un vehículo todo terreno, con las condiciones necesarias para el terreno mencionado

3. Que, mediante Resolución N° 413 B, de 2014, la Dirección de Compras y Contratación Pública aprobó las Bases Administrativas y Condiciones Contractuales de la Licitación Pública ID N° 2239-10-LP14, para la contratación de



"Arriendo de Vehículos, Maquinarias y Camiones, Transporte Privado de Pasajeros y Taxi Ejecutivos" bajo la modalidad Convenio Marco.

La Dirección de Compras y Contratación Pública aprobó el contrato de Convenio Marco de la propuesta pública mencionada en el considerando anterior, entre otros, al proveedor Chilena de Computación Limitada, R.U.T.: 78.359.230-4, mediante Resolución N° 0627 B, de 2014.

4. Que en este contexto, consultado el catálogo electrónico de Chilecompra Express, se observó que el servicio mencionado precedentemente se encontraba disponible bajo la modalidad de Convenio Marco, por lo cual se emitió, según consta en el Sitio Web www.mercadopublico.cl, la orden de compra N° **3755-101-CM15**, al proveedor **CHILENA DE COMPUTACIÓN LIMITADA, RUT 78.359.230-4**, bajo el nombre "**ARRIENDO TODO TERRENO SEREMITT ATACAMA**", la que contempló lo siguiente:

- (1137400) ARRIENDO CAMIONETA NISSAN NAVARA DL-1340 HD DC 4X4 DIESEL VALOR MENSUAL; Cantidad: 1; Precio Unitario: \$ 1.779.556.

Todo lo anterior por la suma total de \$ 2.117.672.- (dos millones ciento diecisiete mil seiscientos setenta y dos pesos), IVA incluido.

5. Que, ante la necesidad de gestionar los pagos pendientes y para evitar, en consecuencia, un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, es necesario autorizar el pago de la factura N° 58515 de fecha 2 de abril de 2015, por la contratación de Arriendo Camioneta Nissan Navara DL-1340 HD DC 4X4 Diesel Mensual, por la suma total de \$ 2.117.672.- (dos millones ciento diecisiete mil seiscientos setenta y dos pesos), IVA incluido.

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago del servicio mencionado en el considerando primero de esta Resolución Exenta, con la empresa **CHILENA DE COMPUTACIÓN LIMITADA, RUT 78.359.230-4**, por la factura N° 58515 de fecha 2 de abril de 2015 por la suma total de \$ **2.117.672.- (dos millones ciento diecisiete mil seiscientos setenta y dos pesos)**.

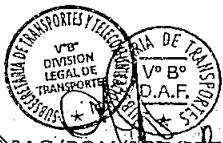
2. **IMPÚTESE** la suma de \$ 2.117.672.- (dos millones ciento diecisiete mil seiscientos setenta y dos pesos), al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 09 "Arriendos", Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa 05, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por ley N° 20.798, citada en el visto.

3. **PÁGUESE** la suma total de \$ **2.117.672.- (dos millones ciento diecisiete mil seiscientos setenta y dos pesos)**, por la factura N° 58515, de 2 de abril de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Subsecretaria de Transportes (S)

REFRENDACIÓN	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 2.117.672
ID Sigfe	122188
Imputación	11.01.05.22.09.003
Presupuesto	444.756.006
Acumulado	444.756.006
Disponibilidad	3519445
Responsable	(32)
Fecha	(25-11-2015) 04-2-15



DISTRIBUCIÓN:
-Depto. Administración (c/antecedentes)
-Oficina de Partes